



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de marzo de 2010

número 23

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Celia Alejandra Vergara Muñoz	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Godeleva E. Dovala Pacheco	(2ª Pub)	3
Exp. 949/2009	Ordinario Civil	Edgar Duarte Rodríguez	(3ª Pub)	4
Exp. 534/2005	Especial Hipotecario	Felipe Alonso Pérez Bermúdez	(2ª Pub)	4
Exp. 949/2009	Divorcio Necesario	Lisandro Rodríguez Alonso	(3ª Pub)	4
Exp. 818/2009	Ejecutivo Mercantil	Fidel Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	5
Exp. 1831/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	6
Exp. 1034/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	6
Exp. 1140/2008	Especial Ordinario	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	6
Exp. 57/2010	Divorcio Necesario	María Dora Alicia Torres Puente	(2ª Pub)	7
Exp. 569/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Leija Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 1774/2009	Ordinario Civil	Patricio Labastida González	(2ª Pub)	8
Exp. 1999/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Fernando Torres Estrada	(2ª Pub)	8
Exp. 876/2009	Divorcio Necesario	Sara Elva García de la Rosa	(2ª Pub)	8
Exp. 320/2010	No Contencioso	Ramón Eufrazio Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 816/2009	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Medina Suárez	(1ª Pub)	9
Exp. 374/2003	Sucesorio Intestamentario	María Ignacia Medina Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 114/2010	Sucesorio Intestamentario	Norma Elizabeth Acevedo Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 363/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Rosario Frausto López	(1ª Pub)	10
Exp. 303/2010	Sucesorio Intestamentario	Enrique Garza Puente	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Santiago Pérez Gaytán	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gerardo Padilla Flores	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Miguel Cuellar Díaz	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Juan Manuel Muñoz Carrillo	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Miguel Ángel Saucedo Rodríguez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julián Torres Pérez	(1ª Pub)	12
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Héctor Javier Escobar Padilla	(1ª Pub)	12
Exp. 1174/2009	Rectificación de Acta	Jesús Bernal Guerrero	(1ª Pub)	13
Exp. 151/2008	Divorcio Necesario	Jesús Salazar González	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 37/2010	No Contencioso	Aldo Parodi Zeuli	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Josefina Vásquez de la Cruz	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Eleuterio Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 1185/2009	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	15
Exp. 59/2010	Ordinario Civil	Romeo Velázquez Oviedo	(2ª Pub)	15
Exp. 86/2010	Sucesorio Intestamentario	Humberto Guzmán Valdez	(1ª Pub)	16
Exp. 144/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Teresa Aguilera Meraz Viuda de Domínguez	(1ª Pub)	17
Exp. 211/2010	Sucesorio Testamentario	María de los Ángeles Ramírez de la Cruz	(1ª Pub)	17
Exp. 43/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Ríos Cisneros	(1ª Pub)	17
Exp. 101/2010	Sucesorio Intestamentario	José Narciso Leyva Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 204/2010	Sucesorio Intestamentario	Marisa Moreno Valerio	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Raymundo Treviño Cardona	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Raymundo Treviño Cardona	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 29/2010	Sucesorio Intestamentario	Elda Concepción Arizpe Santos	(1ª Pub)	19
Exp. 66/2010	Sucesorio Intestamentario	Jacobo Ortega Gutiérrez	(1ª Pub)	19
Exp. 114/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Lidia González Chávez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 609/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	20
Exp. 741/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	20
Exp. 606/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	20
Exp. 596/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	21
Exp. 605/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	21
Exp. 213/2008	Ordinaria Civil	Víctor Guadalupe Hernández Vital	(3ª Pub)	22
Exp. 519/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	22
Exp. 504/2008	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	22
Exp. 602/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	23
Exp. 617/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	23
Exp. 739/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 677/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 599/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 267/2008	Divorcio Necesario	Domingo Victorino Mares	(2ª Pub)	25
Exp. 76/2010	Sucesorio Intestamentario	Maximiliano Castañeda Galván	(1ª Pub)	25
Exp. 01/2010	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Livas Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 775/2009	Rectificación de Acta	Javier Eduardo González del Bosque	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 01/2010	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Margarita Hidalgo Jaramillo	(1ª Pub)	26
--------------	-------------------------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 64/2010	Juicio Intestamentario	Alfa Olivia Hernández Yáñez	(2ª Pub)	27
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industria de Lonas del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Néstor Isaac Solís Torres	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sofía Lambros Papadopulos	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hortencia Hernández Martínez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Claudia Esther Martínez Martínez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Esther Virginia Martínez Martínez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Franco Sáenz	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Obed Amin Vega Betts	(2ª Pub)	29
Exp. 660/2008	Ordinaria Civil	María Lorenza Medina Soto	(3ª Pub)	30
Exp. 2000/2009	Ejecutivo Mercantil	Manuel Astorga Torres	(3ª Pub)	30
Exp. 41/2006	Especial Hipotecario	Haydé Rojas Román	(2ª Pub)	30
Exp. 710/2006	Especial Hipotecario	Salvador Medina Hernández	(2ª Pub)	31
Exp. 156/2008	Especial Hipotecario	Joaquín Echávez Navarro	(2ª Pub)	31
Exp. 1103/2009	Divorcio Necesario	Mario Flores Zamarrón	(2ª Pub)	32

Exp. 337/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 1325/2009	Ordinario Civil	Petra Márquez Saldaña	(2ª Pub)	33
Exp. 1515/2009	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel Pizarro de Santiago	(1ª Pub)	33
Exp. 1209/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Yolanda Arzola Ayala	(1ª Pub)	34
Exp. 138/2010	Sucesión Especial Intestamentaria	René Germán Moya Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 586/2006	Emplazamiento	Javier Saldaña Luna	(1ª Pub)	34
Exp. 59/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1161/2009	Rectificación de Acta	Juana de la Cruz de la Rosa Lozano	(1ª Pub)	35
Exp. 149/2009	Rectificación de Acta	María Cruz Esquivel Díaz	(1ª Pub)	35
Exp. 83/2010	Ordinario Civil	José Refugio Hernández Adame	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 698/2009	Rectificación de Acta	María Concepción Quiroz Obregón	(1ª Pub)	36
Exp. 694/2009	Rectificación de Acta	Carlos Castro Basurto	(1ª Pub)	36
Exp. 893/2009	Rectificación de Acta	Juan Gallegos Ibarra	(1ª Pub)	37
Exp. 091/2010	Rectificación de Acta	Ramón Valtierra Limones	(1ª Pub)	37
Exp. 067/2010	Rectificación de Acta	Ana Lilia Hernández Méndez	(1ª Pub)	37
Exp. 092/2010	Rectificación de Acta	Víctor Andrade Cisneros	(1ª Pub)	38
Exp. 371/2009	Rectificación de Acta	Iván de Jesús Orozco Monsivaias	(1ª Pub)	38
Exp. 805/2009	Rectificación de Acta	Jessica Estrada Macías	(1ª Pub)	38
Exp. 1062/2009	Rectificación de Acta	Ma. Concepción Molina Ruiz	(1ª Pub)	39
Exp. 103/2010	Rectificación de Acta	Juan Manuel Zárate Esquivel	(1ª Pub)	39
Exp. 12/2010	Rectificación de Acta	Oralia Urrutia Esquivel	(1ª Pub)	39
Exp. 972/2009	Rectificación de Acta	Magdalena Candela Silva	(1ª Pub)	40
Exp. 886/2009	Rectificación de Acta	Tomás Fernández Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 860/2009	Rectificación de Acta	Alejandro Martínez Muñoz	(1ª Pub)	40
Exp. 971/2009	Rectificación de Acta	Hugo de la Cruz Domínguez	(1ª Pub)	41
Exp. 23/2010	Rectificación de Acta	Patricio Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí CELIA ALEJANDRA, MARIA ANGELICA, JUAN MANUEL Y MA. DE JESUS TODOS DE APELLIDOS VERGARA MUÑOZ. Y CELIA ALEJANDRA VERGARA MUÑOZ, en su carácter de estirpe y de albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de SIMON VERGARA GARCIA; designada como albacea a CELIA ALEJANDRA VERGARA MUÑOZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo el día veintidós de Febrero del año 2010; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS trece horas con treinta minutos del día 06 DE ABRIL DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 2 de febrero del año 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la señora GODELEVA E. DOVALA PACHECO, quien en su carácter de cesionaria del señor ROGER BEHRA presunto heredero, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora YOLANDA GARNICA Y DOVALA, quien falleció en Anaheim, Orange California el día 1º de Noviembre del año dos mil nueve (2009).

El señora GODELEVA E. DOVALA PACHECO, quien fue designada albacea de la Sucesión, tiene su domicilio en calle Ateneo Oriente (1082), Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 22 de Marzo de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 5 de febrero de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EDGAR DUARTE RODRIGUEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, expediente **949/2009**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada La aurora industrial S.A. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **534/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado FELIPE ALONSO PÉREZ BERMÚDEZ, en su carácter de apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y seguido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de NORMA ALICIA ESPARZA MORENO; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dieciocho de febrero de dos mil diez. Vistos los escritos de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado y, como lo solicita, y con fundamento en el artículo 977 fracción IV del ordenamiento legal en cita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, consistente en: Casa habitación marcada con el número 338 de la calle Privada Manantial del fraccionamiento La Fuente de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 133736 del libro 1338, Sección I,S.C De fecha 01 de abril de 2004 con inscripción de hipoteca bajo la partida 85091 del libro 851 Sección, II, S.C. de fecha 02 de abril de 2004, en la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero, anunciando el remate de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando postores que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 978 del ordenamiento en cita. Por otra parte, y en relación a lo solicitado en el segundo de los escritos, y con fundamento en el artículo 158 del Código Procesal Civil, devuélvase al ocurso los documentos que menciona en el que se provee, previa copia certificada y razón de recibo que de los mismos se deje en autos...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 9 Y 19 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **949/2009**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por LISANDRO RODRIGUEZ ALONSO en contra de JESSICA CAROLINA MACIAS RODRIGUEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha once de enero de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a once de enero de dos mil diez.... Así mismo, y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JESSICA CAROLINA MACIAS RODRIGUEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JESSICA CAROLINA MACIAS RODRIGUEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS -

Saltillo, Coahuila, a 21 de Enero del 2010
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **818/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FIDEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de NORMA ALICIA PICHARDO SAUCEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 293, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número 729 de la calle Jacaranda, ubicada en el Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 189800, libro 1898, sección I, de fecha dieciséis de agosto de dos mil siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 33; AL SUR en 10.00 metros y colinda con lote 35; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 9; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda calle Jacaranda; en la cantidad de \$136,300.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Marzo de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDES LÓPEZ, YUDITH DE ALBA RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO Y JESÚS MATA HERRERA, con el carácter de Endosatarios en Procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GÓMEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de éste Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 mts. con calle Santiago Rodríguez, al noreste 13.50 mts. con lote número 16, al sur 13.15 mts con otros propietarios, al oriente 8.00 mts. con otros propietarios y al poniente 11.90 mts. con lotes número 18 y 19, valuado en autos en la cantidad de \$561,380.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 10% del valor de la tasación, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma; la cual tendrá verificativo en el local del Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Marzo del 2010
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado jurídico de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, acordó, "Asimismo, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 902 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se manda requerir personalmente a la parte demandada JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ para que, dentro del plazo de CINCO días, proceda a dar debido cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha tres de junio de dos mil ocho, en el sentido de que deberá pagar a la institución actora la cantidad de \$38,529.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato, más la cantidad de \$56,659.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) por concepto de crédito adicional ejercido; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo, los cuales fueron liquidados mediante sentencia interlocutoria de fecha veintidós de septiembre del año en curso, en la cual fue condenada al pago por los siguientes conceptos: \$19,264.29 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios; \$64,330.46 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 46/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios; y a cuyo pago fue condenada la parte demandada mediante Sentencia Definitiva número 141/2008, pronunciada con fecha tres de junio de dos mil ocho; las cuales nos dan un total de \$83,594.75 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), misma que sumada a a las cantidades de \$38,529.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) en concepto de capital dispuesto y la cantidad de \$56,659.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) por concepto de crédito adicional ejercido, nos da un gran total de \$178,783.43 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), apercibido de que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra. Por otra parte y en virtud de que se emplazó a la demandada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena requerir el cumplimiento de la mencionada sentencia por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en otro de circulación en la entidad, en la inteligencia de que el requerimiento surtirá sus efectos dentro de CINCO días contados al día siguiente al de la fecha de la última publicación. Conste. - - - -

Salttillo, Coahuila, 03 de diciembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1034/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el periódico oficial, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Tercera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C., en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que no se rematara a postor alguno al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil de Coahuila de aplicación supletoria al de Comercio.

Salttillo, Coahuila a 24 de febrero de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1140/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de los C. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA

CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA GARCÍA VALENSUELA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. RODOLFO ESPINOZA CORTÉS, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTÍNEZ, ELUTERIO TREJO VEINA y MARÍA EUGENIA GARCÍA VALENSUELA, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 25 de Febrero del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **57/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARÍA DORA ALICIA TORRES PUENTE, en contra del C. RÁUL GERARDO GUAJARDO CRUZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARÍA DORA ALICIA TORRES PUENTE por conducto de su Abogado Patrono el C. LIC. RAMIRO SANTIAGO GARCÍA NÚÑEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. RAÚL GERARDO GUAJARDO CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **569/2008** relativo al EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO ALBERTO LEIJA MARTINEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIA DE JESUS SANCHEZ NUNCIO, en contra de HECTOR MANUEL GAONA VELEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, mediante auto pronunciado con fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez,.....; como lo solicita, se tiene al Licenciado LUIS ALBERTO SANCHEZ CASAS, por señalando como domicilio correcto de diverso Acreedor, la C. HILARIA ARIAS ALEMAN, el ubicado en calle Ernesto Julio Teissier, número 706, de la colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, en consecuencia, procedase a notificarle personalmente al diverso acreedor, a fin de que, si es su deseo intervenir en el acto del remate para hacer las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos, esto con fundamento en el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Por otra parte, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: marcado con el número 706 de la calle Ernesto Julio Teissier de la colonia ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.00 metros y colinda

con lote 5; al sur en 10.00 metros y colinda con lote 7; al oriente en 8.00 metros y colinda con calle E, JULIO TEISSIER, y al poniente en 8.00 metros y colinda con lote 31, registrado bajo la partida número 93440, libro 935, sección I de fecha catorce de agosto del año 2001, valuado en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periodico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 464 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, Apoderado General de MARGARITO OROZCO CERDA, en contra de JUAN CARLOS GONZALEZ LARA, JESUS JAIME HINOJOSA GARCIA, BLANCA ESTHELA H. DE HINOJOSA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, expediente 1774/2009, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CARLOS GONZALEZ LARA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número 1999/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS FERNANDO TORRES ESTRADA Y GERARDO NAVA ZAMORA, con el carácter de endosatarios en Procuración de GERARDO SAUL MELGOZA, en contra de MAURILIO EDUARDO ZERTUCHE RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1249 de la Avenida Don Juan Saade Murra, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana número 26, del Fraccionamiento "TULIPANES II" de esta ciudad, y que cuanta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10 mts., y colinda con Avenida don Juan Saade Murra; al sur mide 10 mts., y colinda con otros propietarios; al oriente mide 20 mts., y colinda con lote número 8 y al poniente mide 20 mts., y colinda con lote número 6, valuado en autos en la cantidad de \$ 1'010,000.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número 876/2009, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. SARA ELVA GARCÍA DE LA ROSA en contra de MARIO MUÑOZ ZAPATA se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-

“AUTO. SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SARA ELVA GARCÍA DE LA ROSA, por las razones que se dejan expuestas, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Cinco de Febrero del año Dos Mil Diez y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2,

7, 9, 19, Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARIO MUÑOZ ZAPATA, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-
“RÚBRICAS”.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **320/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, que promueve RAMÓN EUFRACIO RAMÍREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 19 MAR 6 Y 16 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **816/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE DE JESUS MEDINA SUAREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 19 MAR Y 9 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **374/2003**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDMUNDO TOVIAS MUÑOZ, denunciado por MARÍA IGNACIA MEDINA HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, ordenó que se publiquen edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EDMUNDO TOVIAS MUÑOZ o RAYMUNDO TOBIAS MUÑOZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

Saltillo, Coahuila; a 10 de marzo de 2010

EL C. SECRETARIO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 19 MAR Y 9 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **114/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA CONTRERAS FARÍAS, denunciado por NORMA ELIZABETH, JORGE ARMANDO y ROLANDO de apellidos ACEVEDO CONTRERAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer vales sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **363/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de FELICITAS LÓPEZ VIUDA DE FRAUSTO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL ROSARIO FRAUSTO LÓPEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **303/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA CORONADO ALMANZA, denunciado por ENRIQUE GARZA PUENTE, ANA MARÍA GARZA CORONADO, MARÍA MAGDALENA GARZA CORONADO y LAURA CAROLINA GARZA CORONADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. SANTIAGO PÉREZ GAYTAN.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. SANTIAGO PÉREZ GAYTAN, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno conocido como "El Mulato", colonia Ladrilleras ubicado al norponiente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 2500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50.00 metros y colinda con camino de acceso; al sur mide 50.00 metros y limita con Ramiro Velázquez Moreno; al oriente mide 50.00 metros y limita con camino de acceso; y al poniente mide 50.00 metros y colinda con Ramiro Velázquez Moreno.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2010.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

19 MAR 6 Y 16 ABR

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (10) diez de Marzo de dos mil diez, ante mí comparecieron: los C.C. GERARDO, EVERARDO y JILMA, todos de apellidos PADILLA FLORES, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora JILMA FLORES VILLARREAL. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (157) ciento cincuenta y siete de fecha (08) ocho de Julio de (2004) dos mil cuatro, pasada ante la fe del suscrito notario de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Herederos a sus hijos C.C. GERARDO, EVERARDO y JILMA, todos de apellidos PADILLA FLORES; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario al C. GERARDO PADILLA FLORES; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria; por lo que los C.C. GERARDO, EVERARDO y JILMA, todos de apellidos PADILLA FLORES aceptan la herencia, y reconocen sus derechos hereditarios; y agrega el C. GERARDO PADILLA FLORES que acepta el cargo de Albacea al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (230) doscientos treinta de la Calle Pescadores en el Fraccionamiento Las Cabañas de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (06) SEIS DE ABRIL DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2010

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

19 MAR Y 2 ABR

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR MIGUEL CUELLAR DÍAZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN AUREA SOTO GUZMÁN, QUIEN FALLECIÓ EN ES CIUDAD, EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2010, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR MIGUEL CUELLAR DÍAZ, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PRIVADA VILLA DE SAN GABRIEL 175, AMPLIACIÓN DOCTORES, EN ESTA CIUDAD. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37

(RÚBRICA)

19 MAR Y 2 ABR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de Marzo de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JOSE JUAN MANUEL MUÑOZ CARRILLO, en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO MUÑOZ HERRERA fallecido en esta Ciudad el día 14 de Junio de 2002.

Fue designada albacea de la sucesión, el señor JOSE JUAN MANUEL MUÑOZ CARRILLO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 27 de Abril, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5 de Marzo de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. MIGUEL ANGEL, JORGE NICOLAS Y AGUSTIN ANTONIO de apellidos SAUCEDO RODRIGUEZ en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA OLIVIA RODRIGUEZ DAVILA fallecida en esta Ciudad el día 27 de Octubre de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión, el señor AGUSTIN ANTONIO SAUCEDO RODRIGUEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día jueves 29 de Abril del presente año, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 8 de Marzo de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle de Apolonio M. Aviles número 865, Colonia Los Maestros, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor JULIAN TORRES PEREZ en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores MIGUEL AGUSTIN, AURELIANO, FELIPE, ADOLFO, ANTONIO Y MA. MAGDALENA todos ellos de apellidos TORRES MORENO, en su carácter de hijos de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO GUERRERO, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivas, donde acreditan el entroncamiento con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad; siendo la fecha de la audiencia el día 08 de Abril de 2010 a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Marzo del año dos mil diez. -

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

(RÚBRICA)

19 MAR Y 2 ABR



LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO DE NOTIFICACION=

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora GUADALUPE PADILLA MORALES, fallecida en esta ciudad el día trece (13) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil

vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la De Cujus, sus hijos HECTOR JAVIER ESCOBAR PADILLA, ADRIANA GRISELDA ESCOBAR PADILLA y SERGIO ARMANDO SUAREZ PADILLA.

Ha sido propuesto como Albacea el señor HECTOR JAVIER ESCOBAR PADILLA, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos setenta (770) de la calle 29 del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 5 de Febrero del 2010.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 19 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1174/2009**, promovido por JESÚS BERNAL GUERRERO, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual JESÚS BERNAL GUERRERO, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00516, Libro número 01, Tomo número 01, Foja número 168, de fecha 05 de julio de 1943, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como fecha de nacimiento dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres, se asiente correctamente como lo es trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2009

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA) 19 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JESÚS SALAZAR GONZÁLEZ, en contra de ARMANDINA CRUZ ARELLANO, expediente número **151/2008**, se ordenó publicar por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la sentencia Definitiva de fecha veintinueve de enero del año en curso, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor JESÚS SALAZAR GONZÁLEZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal IX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada ARMANDINA CRUZ ARELLANO, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde, y se le tuvo por precluído el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JESÚS SALAZAR GONZÁLEZ y ARMANDINA CRUZ ARELLANO, que se encuentra inscrita en el acta número 171, del Libro 4, Tomo 1, a foja 171, de fecha seis (06) de julio de dos mil dos (2002), en la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil de Matamoros, Coahuila. CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, ARMANDINA CRUZ ARELLANO como cónyuges culpables, no podrán volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que esta sentencia cause ejecutoria QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio de las partes en litigio: La de nacimiento del actor; es el acta número 463, del Libro I, Tomo 3, a foja 90, de fecha tres (03) de junio de mil novecientos cincuenta y siete (1957),

de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Matamoros, Coahuila; la de la demandada, es el acta número 352, del Libro 1, Tomo 2, a Foja 352, de fecha cuatro (04) de marzo de mil novecientos setenta y ocho (1978), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil, de Matamoros, Coahuila; al efecto, con los insertos necesario, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cabal cumplimiento a la presente resolución. SEXTO.- Se declara disuelto el régimen patrimonial del matrimonio de sociedad conyugal y, por ende, la liquidación de la misma, lo que se hará en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer matrimonio; sin embargo, ARMANDINA CRUZ ARELLANO, no podrá volver a casarse sino después de DOS AÑOS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución. OCTAVO.- No se hace especial condena en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.”

Saltillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 19 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (11) once de enero del año en curso, se presentó el señor ALDO PARODI ZEULI, promoviendo Procedimiento no Contencioso, sobre el bien inmueble rústico indiviso, que se localiza al Norte de la ciudad de Monclova, Coahuila, colindando con el sector conocido como Estancias de San Juan Bautista, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 252.62 metros y colinda con propiedad de Aldo Parodi Zeuli; al Noreste mide 132.77 metros y colinda con propiedad del señor Bretón Echeverría Vitali; al Sur mide 280.44 metros y siguiendo una misma línea, al Suroeste mide 141.03 metros colindando en ambos casos con camino antiguo vecinal y propiedad de PEMEX; al Poniente mide 117.84 metros y colinda con propiedad del señor Mario Raúl Cipriano Tijerina; y siguiendo una misma línea con propiedad del señor Bretón Echeverría Vitali y al Oriente mide 36.36 metros y colinda con camino vecinal antiguo, teniendo una superficie total de 3.278853 hectáreas; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **37/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de febrero del 2010.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 26 FEB-9 Y 19 MAR



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle de la fuente Oriente 306, Primer Piso.

INFORMA

Que el día veintiuno de enero de dos mil diez, comparecieron ante mí, JOSEFINA VASQUEZ DE LA CRUZ y MARIA ELENA VAZQUEZ DE LA CRUZ, en su carácter de herederas universales y únicas, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre señor JOSE VASQUES VASQUES, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Villa de Bucareli, Municipio de Nadadores, Coahuila, el 13 de julio de 2003. En esta diligencia se propone para el cargo de albacea a la compareciente JOSEFINA VASQUEZ DE LA CRUZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria,

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N.P. No. 2.
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.
5 Y 19 MAR

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día diecisiete de febrero de dos mil diez, comparecieron ante mí, el señor ELEUTERIO SANCHEZ RODRIGUEZ y la señorita profesora ROSA DE JESUS SANCHEZ HARO, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre señora ROSA MARIA HARO GARCIA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 21 de diciembre de 2009. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señorita profesora ROSA DE JESUS SANCHEZ HARO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

5 Y 19 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **1185/2009**, relativo al Juicio especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de GERARDO VEGA HERNÁNDEZ Y ROMELIA HERNÁNDEZ LINARES, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Una casa habitación, marcada con el número 514 de la calle Juan Sarabia del Fraccionamiento Francisco I. Madero de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con lote de terreno 20, manzana 31, zona 35, con una superficie de 400.00 (cuatrocientos) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 40.00 (cuarenta) metros, con propiedad de Ignacio Serrano; al Sur 40.00 (cuarenta) metros, con propiedad de Oscar Flores Reyes; al Oriente 10.00 (diez) metros, con calle de servicios y al Poniente 10.00 (diez) metros, con calle Sarabía, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 34505, Libro 346, sección I, de fecha uno de octubre de dos mil siete y bajo la Partida 14231, Libro 143, Sección II de fecha dos de octubre de dos mil siete.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$771,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 23 de febrero de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera
 Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 9 Y 19 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO
DOMICILIO IGNORADO

Que dentro de los autos del expediente número **59/2010** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO en contra de SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

Monclova, Coahuila, a (24) veinticuatro de febrero del (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha 20 de enero del año en curso de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la demandada SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a

este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por el C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO juntamente con anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 59/2010. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393, y 700 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. ROMEO VELAZQUEZ OVIEDO por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a la C. SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad quien tiene su domicilio en Boulevard Juárez número 718 de la Colonia Roma de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advirtiéndose que se ignora el domicilio de la C. SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se tiene al ocurrente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zacatecas número 105 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila y por autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados María Antonia Dovalina Ramos, Adriana Garza Rivas, Juan Angel González Jaime, Carlos Alejandro Villarreal Treviño y Juanamaría Padilla Medel. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretario que autoriza el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.-

Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a SAN JUANA VELAZQUEZ OVIEDO, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (24) veinticuatro de febrero del año en curso ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.-

A t e n t a m e n t e

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 13 de enero del año en curso, se presentaron los C.C. HUMBERTO GUZMAN VALDEZ y ADRIANA GUZMAN VARGAS, a denunciar la muerte sin testar de MARIA ELENA VARGAS MATA quien falleció el 14 de enero del 2001 en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **86/2010**.

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a MARIA ELENA VARGAS MATA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de enero del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 MAR Y 9 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 21 de Septiembre del 2009, se presentaron los C.C. MARÍA TERESA AGUILERA MERAZ VIUDA DE DOMÍNGUEZ, RAFAEL ALFONSO y MARIANA de apellidos DOMÍNGUEZ AGUILERA a denunciar la muerte sin testar de RAFAEL HUMBERTO DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 1º. de Enero del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **144/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus RAFAEL HUMBERTO DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de Febrero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente numero **211/2010** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN SAMANIEGO VIDAURRI, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ DE LA CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ESTEBAN SAMANIEGO VIDAURRI, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ DE LA CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 17 de Febrero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Mediante escrito de fecha (16) dieciséis de octubre del dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos JUAN ANTONIO, FRANCISCA JESUSITA, ROCIO CRISTINA, ANA MARGARITA, LAURA CATALINA Y CLAUDIA ELENA todos de apellidos RIOS CISNEROS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, los señores ANTONIO RÍOS DE LEÓN Y JUANITA CISNEROS ZAMUDIO, quienes fallecieron los días (28) veintiocho de de diciembre del (2006) dos mil seis, y el (29) veintinueve de junio de (2009) dos mil nueve, ambos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **43/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores ANTONIO RÍOS DE LEÓN Y JUANITA CISNEROS ZAMUDIO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 15 de febrero del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 19 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Mediante escrito de dieciocho de enero de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos JOSÉ NARCISO, JUAN, MARÍA DEL REFUGIO, INOCENTE, YOLANDA, GUILLERMINA CONCEPCIÓN, MARÍA DEL ROSARIO, ANGELINA, MARÍA DE JESÚS, LUZ ARGELIA, FIDENCIA ROSA ISELA y JESÚS de apellidos LEYVA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de JESÚS LEYVA HERNÁNDEZ y MANUELA RODRÍGUEZ GUZMÁN, quienes fallecieron el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco y dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **101/2010**.

Manifiestan los denunciados JOSÉ NARCISO, JUAN, MARÍA DEL REFUGIO, INOCENTE, YOLANDA, GUILLERMINA CONCEPCIÓN, MARÍA DEL ROSARIO, ANGELINA, MARÍA DE JESÚS, LUZ ARGELIA, FIDENCIA ROSA ISELA y JESÚS de apellidos LEYVA RODRÍGUEZ, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores JESÚS LEYVA HERNÁNDEZ y MANUELA RODRÍGUEZ GUZMAN, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 02 de febrero del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado. 19 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito se presentó la C. MARISA MORENO VALERIO, a denunciar la muerte sin testar de su hijo RAUL GUDIÑO MORENO, quien falleció en esta ciudad el 16 de Septiembre del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **204/2010**.

Manifiestan la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al de cujus RAUL GUDIÑO MORENO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 16 de Febrero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 MAR Y 9 ABR



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Marzo del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora OTILA CARDONA RODRIGUEZ a ruego de los señores RAYMUNDO TREVIÑO CARDONA Y OLGA TREVIÑO CARDONA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea la señora OLGA TREVIÑO CARDONA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Rubén Darío número 1235 del Fraccionamiento Elizondo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 04 de Marzo del 2010.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

19 MAR Y 2 ABR

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Marzo del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor RAYMUNDO TREVIÑO SANTOS a ruego de los señores RAYMUNDO TREVIÑO CARDONA Y OLGA TREVIÑO CARDONA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea la señora OLGA TREVIÑO CARDONA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Rubén Darío número 1235 del Fraccionamiento Elizondo en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 04 de Marzo del 2010.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 19 MAR Y 2 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **29/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMIN ARIZPE RODRÍGUEZ, denunciado por ELDA CONCEPCIÓN ARIZPE SANTOS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 1° de Marzo de 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 19 MAR Y 9 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **66/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALONSO ORTEGA GUTIÉRREZ, denunciado por JACOBO ORTEGA GUTIÉRREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 19 MAR Y 9 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en Esta ciudad, en el expediente número **114/2010**, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA ESTELA CHÀVEZ GONZALEZ, denunciado por DORA LIDIA GONZÁLEZ CHÀVEZ, ordenó se

publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento En el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O .

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ EPIGMENIO CARRETERO BARCENAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Qué en el expediente número **609/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ EPIGMENIO CARRETERO BARCENAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos las cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O .

EXPEDIENTE No.- **741/2009**

C.C. ANTONIA PINALES CIBRIAN

Y JUAN FRANCISCO MARTINEZ FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ANTONIA PINALES CIBRIAN Y JUAN FRANCISCO MARTINEZ FLORES; y por auto de fecha Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ANTONIA PINALES CIBRIAN y JUAN FRANCISCO MARTINEZ FLORES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados ANTONIA PINALES CIBRIAN y JUAN FRANCISCO MARTINEZ FLORES, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN AL C. RAMIRO MARTÍNEZ PÉREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **606/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAMIRO MARTÍNEZ PÉREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- **596/2009**
C.C. REYMUNDO TRUJILLO OROZCO.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Doce (12) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a REYMUNDO TRUJILLO OROZCO; y por auto de fecha Catorce (14) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada REYMUNDO TRUJILLO OROZCO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado REYMUNDO TRUJILLO OROZCO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA DE LA LUZ BARRIENTOS ATILANO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **605/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA DE LA LUZ BARRIENTOS ATILANO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 18 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NO.- 213/2008

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RIOS.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Ocho (2008), compareció ante éste Juzgado VICTOR GUADALUPE HERNÁNDEZ VITAL a demandar en la vía Ordinaria Civil a FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RIOS; y por auto de fecha Dos (02) de Marzo de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RIOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RIOS, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.-

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. ROBERTO RAMOS SOLIS
Y LETICIA CORTEZ MUÑOZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **519/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROBERTO RAMOS SOLIS Y LETICIA CORTEZ MUÑOZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 18 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 504/2008

C.C. BRENDA GERARDA BARBOZA BASURTO.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a BRENDA GERARDA BARBOZA BASURTO; y por auto de fecha Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada BRENDA GERARDA BARBOZA BASURTO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada BRENDA GERARDA BARBOZA BASURTO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **602/2009**

C.C. ADELA MERCADO GOMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Doce (12) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ADELA MERCADO GOMEZ; y por auto de fecha Catorce (14) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ADELA MERCADO GOMEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ADELA MERCADO GOMEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **617/2009**

C.C. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARIN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARIN; y por auto de fecha Catorce (14) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARIN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARIN, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 739/2009

C.C. ROLANDO PORFIRIO GONZALEZ DAVILA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ROLANDO PORFIRIO GONZALEZ DAVILA; y por auto de fecha Veinte (20) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ROLANDO PORFIRIO GONZALEZ DAVILA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado ROLANDO PORFIRIO GONZALEZ DAVILA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 677/2009

C.C. VICTOR GERARDO CASTILLO GARCIA
Y SANDRA PATRICIA VALDES LEDESMA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a VICTOR GERARDO CASTILLO GARCIA y SANDRA PATRICIA VALDES LEDESMA; y por auto de fecha Veinte (20) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada VICTOR GERARDO CASTILLO GARCIA y SANDRA PATRICIA VALDES LEDESMA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados VICTOR GERARDO CASTILLO GARCIA y SANDRA PATRICIA VALDES LEDESMA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 599/2009
C.C. NORBERTA CASTRO VALENZUELA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Doce (12) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a NORBERTA CASTRO VALENZUELA; y por auto de fecha Catorce (14) de Enero de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada NORBERTA CASTRO VALENZUELA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada NORBERTA CASTRO VALENZUELA, que

deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **267/2008**, promovido por DOMINGO VICTORINO MARES en contra de ELIDA SÁNCHEZ ZÚÑIGA, ordeno que se emplace a ELIDA SÁNCHEZ ZÚÑIGA mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la ultima publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser asi, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 76/2010

Que en el expediente número **76/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ FLORES, denunciado por MAXIMILIANO CASTAÑEDA GALVÁN y DINA MARGARITA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, por auto de fecha (08) ocho de febrero de (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ FLORES, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (05) cinco de mayo de (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (72) setenta y dos años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 18 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 01/2010

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **01/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GUERCA ESTRADA y PEDRO LAFUENTE BARRON denunciado por el Licenciado RICARDO LIVAS HERNANDEZ en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de los denunciantes SOFIA BEATRIZ, AURELIA, MARIA CONSUELO,

GERARDO, ABILIO ABELARDO, MARIA DEL SOCORRO, MARIA DEL ROSARIO, REYNALDO DE JESUS, JUAN ERNESTO, MARTIN RUBEN, MARIA DEL REFUGIO y EVA IRENE todos de apellidos LAFUENTE GUERECA, PEDRO FEDERICO, MARISSA y CLAUDIA MARGARITA de apellidos LAFUENTE DE ANDA y ELOINA LAFUENTE FLORES tramitado en este Tribunal; se tuvo “a los Ciudadanos Licenciado RICARDO LIVAS HERNANDEZ en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de los denunciantes SOFIA BEATRIZ, AURELIA, MARIA CONSUELO, GERARDO, ABILIO ABELARDO, MARIA DEL SOCORRO, MARIA DEL ROSARIO, REYNALDO DE JESUS, JUAN ERNESTO, MARTIN RUBEN, MARIA DEL REFUGIO y EVA IRENE todos de apellidos LAFUENTE GUERECA, PEDRO FEDERICO, MARISSA y CLAUDIA MARGARITA de apellidos LAFUENTE DE ANDA y ELOINA LAFUENTE FLORES, por denunciado el fallecimiento de los señores CONSUELO GUERECA ESTRADA y PEDRO LAFUENTE BARRON, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en la ciudad de Allende, Coahuila, por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la Ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CONSUELO GUERECA ESTRADA y PEDRO LAFUENTE BARRON”, “ Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante este Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 18 DE FEBRERO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUMERO 775/2009.

Los señores JAVIER EDUARDO GONZALEZ DEL BOSQUE Y SANDRA BRAVO FLORES se han presentado ante este Juzgado en su carácter de padres y representantes de el menor PATRICIO MANUEL GONZALEZ BRAVO, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa al nacimiento de su menor hijo, en donde aparece como su lugar de nacimiento PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo el lugar correcto del nacimiento de dicho menor el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como la hora de su nacimiento aparece en dicha acta a las 7:30 horas de La mañana, siendo su hora correcta de nacimiento las 7:26 horas de la mañana, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

19 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

- - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 01/2010, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO ACUMULADA (A BIENES DE MACEDONIA CARRION DE HIDALGO Y JOSE HIDALGO REYES), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARGARITA HIDALGO JARAMILLO, RAMON, ADELAIDO, YRENE, JUAN, PEDRO, ROMANA, JOSE, GENARO Y GILBERTO DE APELLIDOS HIDALGO CARRION, Y EN LA SUCESIÓN DE LA HEREDERA TESTAMENTARIA JULIA HIDALGO CARRION, SUS HIJOS YOELDA,

ANSELMO JR., ARTURO, ALFREDO, ALBERTO, ALVARO Y ANGEL TODOS DE APELLIDO GOMEZ HIDALGO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de enero del año dos mil diez.-

“tégase por presentados a los Ciudadanos MARGARITA HIDALGO JARAMILLO, RAMON, ADELAIDO, YRENE, JUAN, PEDRO, ROMANA, JOSE, GENARO Y GILBERTO de apellidos HIDALGO CARRION, y en la Sucesión de la heredera testamentaria JULIA HIDALGO CARRION, sus hijos YOELDA, ANSELMO JR., ARTURO, ALFREDO, ALBERTO, ALVARO Y ANGEL todos de apellido GOMEZ HIDALGO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario Acumulada (A bienes de MACEDONIA CARRION DE HIDALGO Y JOSE HIDALGO REYES), y para efectos de sustituir en sus derechos por parte de sus descendientes, se denuncia la muerte sin testar de la heredera testamentaria señora JULIA HIDALGO CARRION”; “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentario y Testamentario Acumulada (A bienes de MACEDONIA CARRION DE HIDALGO Y JOSE HIDALGO REYES”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. En el entendido de que por este conducto se manda citar al Ciudadano GILBERTO HIDALGO CARRION, para que comparezca a hacer valer sus derechos hereditarios conjuntamente con sus hermanos denunciantes en la sucesión acumulada testamentaria e intestamentaria de MACEDONIA CARRION DE HIDALGO Y JOSE HIDALGO REYES. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”..-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

19 MAR Y 9 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE ENERO DEL AÑO 2010, se presentaron LOS C.C. ALFA OLIVIA HERNANDEZ YAÑEZ, ENRIQUE NAGAY HERNANDEZ, SANDRA YAE NAGAY HERNANDEZ Y ADOLFO EJIRO NAGAY HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE NAGAY YAMAMOTO, quien falleció el día 5 DE ENERO DEL AÑO 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **64/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 10 de febrero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

2 Y 19 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1268/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIA DE LONAS DEL NORTE, S.A. de C.V., en contra de JESUS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en Boulevard Revolución número 2901 oriente, con las siguientes medidas y colindancias: lote

003, de la manzana 013, frente 4, de esta ciudad, con una superficie de 272.16, metros cuadrados; al norte 13.38 metros con lote 4 y 5; al sur: 13.52 metros, con Boulevard Revolución; al oriente: 20.33 metros con lote número 2, y al poniente 20.24 metros con calle 29; inscrito a nombre del señor JESÚS HERNÁNDEZ MURO, bajo la partida 2137, folio 127, del libro 24-a, Sección Primera, de fecha 03 de junio de 1991, en Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Remate que se llevará a cabo. En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde al 50% por ciento del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de febrero del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.

(RÚBRICA) 5-12 Y 19 MAR



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (7) siete de diciembre del año (2009) dos mil nueve, ante mí han comparecido los CC. NESTOR ISAAC Y ASTRID de apellidos SOLIS TORRES, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de su finada madre señora ANGELICA TORRES BUJANDA, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (12) doce de Noviembre del año (2009) dos mil nueve, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial, los presuntos herederos antes citado se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron SOFIA, ELENI y PANAGUIOTIS, de apellidos LAMBROS PAPADOPULOS, denunciando Sucesión Intestamentaria de ELIZABETH PAPADOPULOS KALINIQUIDES fallecida 22 Diciembre 2003 con domicilio Paseo de la Diligencia 32 Colonia Campestre La Rosita todos como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 15 diciembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron HORTENCIA HERNANDEZ MARTINEZ y EDGAR EDUARDO SALAZAR HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de PASCUAL SALAZAR ADAME fallecido 16 Junio 1990 domicilio calle Papagos Fraccionamiento El Tajito La primera cónyugue y el último hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 13 Febrero 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase

quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN PABLO MARTINEZ ESCALZAGA. Presentada por la C. CLAUDIA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de Albacea de la misma, con domicilio en para oír y recibir notificaciones en Av. Matamoros 1269 Ote., en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquense dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
Notario Público No. 5
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

- - - EL C. LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Notario Público No. (8), en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (18) dieciocho de Febrero del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora YOLANDA DE JESUS MARTINEZ VILLARREAL, a ruego de sus hijos los señores ESTHER VIRGINIA, YOLANDA MARIA, CLAUDIA SUSANA, LAURENCIA EUGENIA, FELIPE DE JESUS, ANA TERESA, ROBERTO GUILLERMO Y CESAR EDUARDO, todos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, y la señora MARIA MARGARITA CHAVEZ FARIAS VDA. DE MARTINEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor IGNACIO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (05) de Abril del (2010) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Zuloaga Número 19, Colonia Los Angeles, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea al señor Licenciado FELIPE DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Alcanfores número 198, de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. - - -Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad.- DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 18 de Febrero de 2010.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO No. 8
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte de Torreón Coahuila hago constar comparecieron MARIA DEL CARMEN FRANCO SAENZ, CALUDIA DEL CARMEN, SANDRA LORENA y EDMUNDO ANTONIO todos de apellidos ARREOLA FRANCO denunciando Sucesión Intestamentaria de CLAUDIO ARREOLA SALAZAR fallecido 12 Enero 2010 domicilio Cerrada San Placido 22 Colonia Fuentes del Sur Torreón. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 1 Marzo 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte de Torreón Coahuila hago constar compareció OBED AMIN VEGA BETTS denunciando Sucesión Intestamentaria de NORA PATRICIA BETTS SALDIVAR fallecida el 9 de Octubre del 2004 con domicilio en Cerrada San Ignacio número 410 del Fraccionamiento La Fuente. En su carácter de único hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Febrero 2010 designándosele Albacea. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 23 de Junio de 2008, se presentó la C. MARÍA LORENZA MEDINA SOTO, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a los CC. JUAN RUIZ HERMOSILLO Y FRANCISCO RUIZ HERMOSILLO, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **660/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los dos primeros demandados, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **2000/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL ASTORGA TORRES, en contra de ADRIANA CASTRO LIRA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada ADRIANA CASTRO LIRA, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 19 de febrero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **41/2006**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HAYDE ROJAS ROMÁN, en contra de MARTHA RAMOS MARTÍNEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -----

"---"FINCA NÚMERO 3940 DE LA PRIVADA MARCELA DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN SOBRE LOTE 23, MANZANA 24 DE LA PORCIÓN NORESTE DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 151.36 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.10 METROS CON PRIVADA MARCELA; AL SUR EN 14.10 METROS CON MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 10.72 METROS CON LOTE 24 Y AL PONIENTE EN 10.72 METROS CON LOTE 22.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5801, FOJA 200, LIBRO 36-C, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA RAMOS MARTINEZ" -----

Sirve de base para el remate la cantidad de: ----- \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 - -
----- MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que
alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este
Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de febrero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 9 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **710/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C.
SALVADOR MEDINA HERNANDEZ, en contra de los CC. VICTOR MANUEL DELGADO GALLEGOS y MARÍA MUÑOZ
RODRÍGUEZ DE DELGADO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia
del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien
inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en.-

FINCA URBANA UBICADA EN EL SOLAR 22 DE LA MANZANA 147 SIN NOMBRE, LOTE NÚM. 59 DEL FUNDO
LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA. QUE MIDE 20.90 MTS. DE FRENTE A LA AV. COMONFORT POR 47.00 MTS.
DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON SOLAR 20

AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE SATURNINO RAMÍREZ

AL SUR CON AVENIDA COMONFORT

AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE BENJAMIN A.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA
1197, FOLIO 46, LIBRO 5-A SECCION I DE FECHA 14 DE MARZO DE 1978 EN FAVOR Y DOMINIO DE VICTOR
MANUEL DELGADO GALLEGOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$380,00.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),
valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un
periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., FEBRERO 09 DE 2010

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 9 Y 19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **156/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOAQUIN
ECHAVEZ NAVARRO en contra de ROSALINDA DE LEON SANCHEZ Y JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, la C. Juez
Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE
HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia
de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE DE TERRENO 10 DE LA MANZANA 57 DE LA COLONIA REFORMA DEL TERCER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE
DE LA CIUDAD, SUPERFICIE: 179.49 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL ORIENTE SU FRENTE 7.00 METROS CON CALLE 17, HOY JUAN GUTEMBERG

AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8 PROPIEDAD DE LUZ MA. SARABIA

AL NORTE EN 25.63 METROS CON LOTE 10-A

AL SUR EN 26.63 METROS CON LOTE 11

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2094, FOJA 74, LIBRO 32-C, SECCION I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1966, LA CUAL SE
ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE LA C. ROSALINDA DE LEON SANCHEZ

Sirve de base para remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo
postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el
Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 19 de Febrero del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO S.
(RÚBRICA) 9 Y 19 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

El C. Mario Flores Zamarrón, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por Mario Flores Zamarrón en contra de María del Carmen Sandoval Hernández el cual se radicó bajo el expediente **1103/2009** ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

A t e n t a m e n t e
Matamoros, Coahuila, a 04 de Marzo de 2010
El c. Secretario de acuerdo y trámite
Lic. Eduardo López Pérez
(RÚBRICA) 16-19-26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **337/2002**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE MONROY GONZÁLEZ y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNEZ DE MONROY la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

Casa-Habitación ubicada en Paseo de la Lluvia Número 507 del Fraccionamiento Ampliación La Rosita de esta Ciudad edificada sobre el lote de Terreno número 17 de la Manzana número 48 del expresado Fraccionamiento con una Superficie total de 376.22 Mts2, y las siguientes medidas y colindancias, Al norte en 13.00 mts. con lote 2, Al Sur en 13.00 mts. con Paseo de la Lluvia, Al Oriente en 28.53 mts. con Lote 16, y al Poniente en 29.35 Mts. con Lote 18 de la misma manzana, dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Partida 4321, Folio 72, Libro 25 Tomo C, Sección I de Propiedad Escrituras Pública de fecha 22 de Abril de 1992, a nombre de la parte demandada ENRIQUE MONROY GONZÁLEZ Y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNES DE MONROY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'472,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 25 de febrero de 2010
LA C. SECRETARIA
LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **246/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE ABRIL DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN UBICADO EN: AVENIDA VILLA UNIÓN NÚMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA

UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRÍCOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2 Y; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 327, foja 87, libro 20-D, sección I, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1988 a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

La cual se realizará sin sujeción a tipo, advirtiéndole únicamente que no podrá rematar a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al 30% del valor original que se estableció en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 03 de MARZO del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **1325/2009**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PETRA MARQUEZ SALDAÑA, en contra de JOSE MARIA LOPEZ ADAME, JAIME LOPEZ ADAME y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Febrero del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. PETRA MARQUEZ SALDAÑA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados CC. JOSE MARIA LOPEZ ADAME Y JAIME LOPEZ ADAME, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veintinueve de Octubre del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón Coahuila; a (28) Veintiocho de Octubre de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con...., téngase por presentada a la C. PETRA MÁRQUEZ SALDAÑA, demandado en la Vía Ordinaria Civil al C. JOSÉ MARÍA LÓPEZ ADAME, C. JAIME LÓPEZ ADAME, de quienes se desconoce su domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 1 DE MARZO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. VICTOR MANUEL, ROSARIO, MARIA ELENA y ALBERTO de apellidos PIZARRO DE SANTIAGO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. SALVADOR PIZARRO SANCHEZ y ROSA DE SANTIAGO VAZQUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1515/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ

DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Diciembre 17 de 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 19 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1209/2009**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL Intestamentario A BIENES DE ROQUE ARZOLA CARDENAS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. YOLANDA ARZOLA AYALA. haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 24 de octubre 2009. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ROQUE ARZOLA CARDENAS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 18 FEBRERO 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO 2010, se presentaron los C.C. RENE GERMAN MOYA HERNANDEZ y RITA ZAPATA MARQUEZ, HECTOR RENE Y SANDRA IVONNE todos de apellidos MOYA ZAPATA a denunciar el fallecimiento del C. JOSE GERMAN MOYA ZAPATA, quien falleció el día 03 DE ENERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesión especial intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **138/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de PADRES Y HERMANOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.-
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 25 de Febrero del 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAR Y 9 ABR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SAMUEL LUNA RAMIREZ:

En el expediente **586/2006** y su acumulado 522/2007, del índice de este Tribunal promovido por JAVIER SALDAÑA LUNA, apoderado legal GUADALUPE RAMIREZ LIVAS, en contra de Usted y otro; reclama entre otras cosas, la declaración jurisdiccional de su representada de la sucesión preferente del derecho agrario que correspondió al finado VICTOR LUNA CASTILLO, quien en vida fuera ejidatario del ejido "MIELERAS", municipio de Viesca, Coahuila; por lo que en audiencia de diez de febrero de dos mil diez, se dispuso llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; en esa virtud, se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se

admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Viesca, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 10 de febrero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

19 Y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **59/2008** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EL C. SALVADOR AMERICO ULLOA SAAVEDRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

CASA HABITACION UNIFAMILIAR UBICADA EN CALLE NARDOS NUMERO 256 PONIENTE DE LA COLONIA MONTEBELLO DE CIUDAD LERDO DURANGO, EDIFICADA EN LOS LOTES NUMEROS 10, MANZANA 69 ZONA 13 CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 10.18 METROS CON LOTE S/N, AL SURESTE 20.05 METROS CON LOTE No. 9, AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON CALLE NARDOS, AL NOROESTE EN 20.20 METROS CON LOTE No. 11.- LOTE NUMERO 11, MANZANA 69, ZONA 13, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA . AL NORESTE 9.90 METROS CON LOTE 6, AL SURESTE EN 20.20 METROS CON LOTE No. 10, AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LCALLE NARDOS, AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12, DICHS LOTES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 21212, TOMO 109 LIBRO No. UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2006, A NOMBRE DE EL C. SALVADOR AMERICO ULLOA SAAVEDRA.- DOY FE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en la Tesorería Municipal, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la tabla de Avisos de dicho Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón , Coahuila a 15 de febrero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

19 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. JUANA DE LA CRUZ DE LA ROSA LOZANO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **1161/2009**, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JUANA DE LA CRUZ DE LA ROSA LOZANO siendo lo correcto JUANA DE LA ROSA LOZANO, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. - - - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. - - -

Torreón, Coahuila, a 26 de enero del 2010

C. SECRETARIO

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA CRUZ ESQUIVEL DIAZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **149/2009**, a los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA , MUNICIPIO ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre MA. CRUZ ESQUIVEL DIAZ siendo lo correcto MARIA CRUZ ESQUIVEL DIAZ , asimismo se asentó erróneamente que la suscrita es hija del señor JOSE ESQUIVEL siendo lo correcto JESUS ESQUIVEL, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Quinta del Registro Civil de la Joya Municipio de esta ciudad. - - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. - - -

Torreón, Coahuila, a 27 de enero del 2010

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

19 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA

“ E D I C T O “

Expediente **83/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Refugio Hernández Adame en contra del Oficial Segundo del Registro Civil Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO, conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó José Refugio Hernández Adame siendo el correcto J. Refugio Hernández Adame; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Marzo del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez

(RÚBRICA)

19 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **698/2009**, se presentó la Ciudadana MARIA CONCEPCIÓN QUIROZ OBREGÓN, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en el mismo se asentó erróneamente el de CONCEPCIÓN QUIROZ OBREGÓN, siendo lo correcto el de MARIA CONCEPCIÓN QUIROZ OBREGÓN, la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, en el Libro No. 03, en la Foja No. 132, Acta No. 1051, de Fecha 17 de Septiembre de 1953; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.

(RÚBRICA)

19 MAR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **694/2009**, se presentó el Ciudadano CARLOS CASTRO BASURTO, por demandado a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento del suscrito la del 16 de Mayo 1946, siendo mi

fecha correcta la de 06 Noviembre de 1946, en la cual se encuentra visible en el acta número 00088, del Libro 01, Tomo 01, foja 24, de Fecha 11 de Marzo de 1949; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **893/2009**, se presentó el Ciudadano JUAN GALLEGOS IBARRA, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente la 17 de Mayo de 1941, siendo la fecha correcta la del día 26 de Mayo de 1941 la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, en el Libro No. 1, Tomo No. 2, Acta No. 00462, de fecha 26 de Mayo de 1941; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia e esta ciudad mediante juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de acta de nacimiento, promovido por RAMÓN VALTIERRA LIMONES, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **091/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00577, libro número 1, tomo número 3, hoja número 1, de fecha 18 de septiembre de 1943, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad toda vez que en la misma se acento como fecha de nacimiento el día 30 de agosto de 1943, siendo su fecha correcta el día 31 de agosto de 1943; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 11 DE FEBRERO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ANA LILIA HERNÁNDEZ MENDEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **067/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01125, libro número 1, tomo número 2, foja número 337, de fecha 23 de octubre de 1963, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad toda vez que en la misma se acento como su nombre el de ANA LIDIA HERNÁNDEZ MENDEZ y como fecha de nacimiento el día 03 de octubre de 1963, siendo que su nombre correcto es ANA LILIA HERNÁNDEZ MENDEZ y su fecha correcta de nacimiento es el día 05 de octubre de 1963, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE FEBRERO DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 19 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad mediante juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por VICTOR ANDRADE CISNEROS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **092/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 172, libro número 1, tomo número 1, foja número 43, de fecha 13 de marzo de 1953, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad toda vez que en la misma se acento como su nombre el de VICTORIANO ANDRADE CISNEROS, siendo su nombre correcto el de VICTOR ANDRADE CISNEROS, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 10 DE FEBRERO DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 19 MAR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **371/2009**, se presentó el Ciudadano IVAN DE JESUS OROZCO MONSIVAIAS, demandado a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento numero 316, Libro 1, Tomo II, Foja No. 116 de fecha 12 de Junio de 1980, en la cual se acento erróneamente como su nombre el de JUAN DE JESUS OROZCO MONSIVAIAS, en lugar de IVAN DE JESUS OROZCO MONSIVAIAS; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 19 MAR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **805/2009**, se presentó la Ciudadana JESSICA ESTRADA MACIAS, por demandado al Ciudadano OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento, de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como sexo masculino, nombre JESSICA ESTRADA MACIAS, con fecha de nacimiento la del 01 de noviembre de 1975, siendo lo correcto sexxo femenino, nombre JESSICA ESTRADA MACIAS con fecha de nacimiento la de 10 de Noviembre de 1975, error que se encuentra visible en el acta número 00261, Libro 1, Tomo 2, del archivo de nacimientos, hoja 61, de fecha 10 de octubre de 1985, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 19 MAR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1062/2009**, se presentó la Ciudadana MA. CONCEPCIÓN MOLINA RUIZ, por demandando al Ciudadano OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como su nombre CONCEUCION MOLINA RUIZ, siendo mi nombre correcto el de MA. CONCEPCION MOLINA RUIZ, error que se encuentra visible en el acta número 073, Libro I, Tomo 1, Foja 19, de fecha 30 de Mayo de 1947, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ-
(RÚBRICA) 23 MAR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **103/2010**, se presentó JUAN MANUEL ZARATE ESQUIVEL, por demandando a los CC. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 28 de Abril de 1951, siendo la fecha correcta la del día 08 de Marzo de 1951; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 067, del libro 01, Tomo 1, hoja No. 35 de fecha 09 de mayo de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2010.
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 19 MAR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **12/2010**, se presentaron los ciudadanos ORALIA URRUTIA ESQUIVEL Y FRANCISCO GARCÍA RIVERA, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la que responde a la ciudadana ORALIA URRUTIA ESQUIVEL se asentó erróneamente el de MA. ORALIA URRUTIA CORTINAS, siendo lo correcto el de ORALIA URRUTIA ESQUIVEL, así como también se asentó en el apartado correspondiente al nombre de la madre de la compareciente el de MA. DEL SOCORRO CORTINAS, siendo el nombre correcto el de MA. DEL SOCORRO ESQUIVEL, error que se encuentra visible en el Acta No. 00659 del Libro 01, Tomo 3, foja 81 de Fecha 28 de Junio de 1938 de la Oficialía 01 del Registro Civil de esta ciudad.- De igual Manera en lo que corresponde al ciudadano FRANCISCO GARCIA RIVERA, se asentó erróneamente el de JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA siendo lo correcto el de FRANCISCO GARCÍA RIVERA, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta. No. 00468, del Libro V, foja 06 de Fecha 06 de Junio de 1936; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **972/2009**, se presentó MAGDALENA CANDELA SILVA, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de MA. ELENA CANDELA SILVA, debiendo ser lo correcto el de MAGDALENA CANDELA SILVA, error que se encuentra visible en el Acta No. 103, del Libro 1, Tomo No. 1, Foja No. 27, de fecha 30 de Julio de 1947, de la Oficialía 03 del Registro Civil del Ejido San Lorenzo de este Municipio, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **886/2009**, se presentó el Ciudadano TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento numero 241, Libro 1, Tomo 1, Foja No. 41, de fecha 21 de abril de 1948, en la cual se acento erróneamente como su nombre el de CLEOFAS FERNANDEZ RODRIGUEZ en lugar de TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **860/2009**, se presentó el Ciudadano ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ, por demandando al Ciudadano OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento del suscrito, en la cual se asentó erróneamente como su nombre ALINORO MARTINEZ MUÑOZ, asimismo se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la de 29 de abril de 1961, siendo mi nombre correcto el de ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ y con fecha de

nacimiento correcta la de 13 de abril de 1961, error que se encuentra visible en el acta número 00210, Libro 1, Tomo 1, Foja 82, de fecha 08 de octubre de 1962; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ-

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **971/2009**, se presentó HUGO DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que representa a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 01 DE Enero de 1969, siendo la fecha correcta la del 01 de Enero de 1970; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 136, del libro 01 del Archivo de Nacimiento, Hoja No. 84 de fecha 04 de Febrero de 1969; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **23/2010**, se presentó PATRICIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre de PATRICIO HERNÁNDEZ y como fecha de nacimiento se asentó erróneamente la del día 20 de Marzo de 1946, debiendo ser lo correcto en cuanto al nombre el de PATRICIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y en cuanto a la fecha correcta la del día 17 de Marzo de 1946; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 049, del Libro 1, Tomo No. 1, Foja No. 27 de fecha 05 de Abril de 1946 de la Oficialía 03 del Registro Civil del Ejido San Lorenzo de este Municipio, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

19 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com y periodico_coahuila@yahoo.com.mx